

Asunción, 30 de julio de 2024

Nota DUOC N° 102/2024

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las observaciones realizadas al Llamado LPN N° 02/2024 "Servicios de Rastros Electrónicos de Personas Procesadas – Plurianual" ID N° 451.113, a fin de remitir los descargos y justificaciones pertinentes conforme se detallan a continuación:

I. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

I. Documentos del SICP.

Monto de la Constancia Pluri no cubre conforme a lo previsto en el PAC.

Se verifica que el monto indicado en el documento de plurianualidad no cubre el monto total estimado. Se solicita remitir el documento con la disponibilidad requerida.

Comentario

La constancia pluri remitida demuestra que para el 2025 cuentan con un monto de (4.618.628.916 + 821.737.550 = 5.440.366.466) y para el 2026 (4.618.628.916 + 821.737.550 = 5.440.366.466). Se solicita remitir la constancia plurianual con la disponibilidad requerida o en su defecto, remitir la constancia expresa de AUTORIZACIÓN EMITIDA por el Ministerio de Economía y Finanzas. Teniendo en cuenta la nota de descargo remitida por la convocante se recuerda cuanto sigue: Las solicitudes de contrataciones plurianuales del Ejercicio Fiscal 2024, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026, deberán estar acompañadas por la o las copias de reportes impresos del Módulo Plurianual del SIPP (FG04) autenticadas por la Unidad de Administración y Finanzas y/o Subunidad de Administración y Finanzas (UAFs) y/o (SUAFs) u oficina encargada de la gestión presupuestaria o financiera de la Institución. Si el contrato objeto de aprobación no está incluido en el Presupuesto Plurianual, deberán remitir la constancia expresa de autorización emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas. Estos reportes serán considerados como autorizaciones para llevar adelante los procesos de contratación plurianuales, en los términos del Artículo 43 de la Ley N° 7021/2022. (Decreto 1092/24. Art 373)

Respuesta: Al respecto, se remite la autorización emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) según Nota N° 719 de fecha 29/07/2024, cuyo tercer párrafo menciona lo siguiente: "En tal sentido, se expide la presente autorización para que el Ministerio del Interior prosiga con los trámites inherentes al proceso de la licitación mencionada, actualmente en gestión ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sujeta a las previsiones presupuestarias de la institución".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

Abog. Hugo Quiñonez B., Director Interino
Dirección de Unidad Operativa
de Contrataciones



Asunción, 29 de julio de 2024

M.E.F. N° 719.-

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, para hacer referencia a las notas N.G. N°s. 577 y 581 de fechas 18 y 22 de julio del corriente año, respectivamente (Exp. SIME N° 60.068/2024), a través de las cuales se solicita autorización para el llamado plurianual a realizarse en virtud a la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 1/2024 "Servicios de Rastreo Electrónico de personas Procesadas - Plurianual", por un monto total de veintiún mil seiscientos setenta millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro guaraníes (G\$ 21.670.345.534.-), para los años 2025 y 2026, en el marco de la Ley N° 7270/2024, «Que modifica y amplía varios artículos de la Ley N° 5.863/2017, "Que establece la implementación de los Dispositivos Electrónicos de Control y deroga la Ley N° 6345/2019"».

Al respecto, la entidad a su cargo deberá prever las asignaciones o créditos presupuestarios dentro de los límites autorizados en su presupuesto institucional, durante los Ejercicios Fiscales mencionados, conforme a los procedimientos y normas legales vigentes.

En tal sentido, se expide la presente autorización para que el Ministerio del Interior prosiga con los trámites inherentes al proceso de la licitación mencionada, actualmente en gestión ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sujeta a las previsiones presupuestarias de la institución.

Hago propicia esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi distinguida consideración.



OSCAR LOVERA
MINISTRO SUSTITUTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

A SU EXCELENCIA
ENRIQUE RIERA, MINISTRO
MINISTERIO DEL INTERIOR
ASUNCIÓN, PARAGUAY

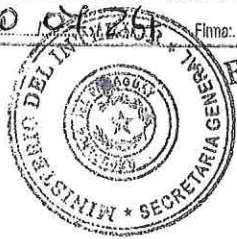
VAF/DGP/SG/ievb.

Es copia electrónica fiel de los antecedentes originales en soporte papel que obran en la Dirección General de Y FINANZAS Paraguay, Cuartel, Jefe de Depto. de Notificación y Archivo.

Chile 252 - Asunción, Paraguay - +595 021 440 010-17

MINISTERIO DEL INTERIOR
MESA DE ENTRADAS
Entrada N°: 2078/24
Hora: Fecha: 29.07.2024
F. DIGITAL

MINISTERIO DEL INTERIOR - SECRETARIA GENERAL	
VICEMINISTERIO DE SEGURIDAD INTERNA	DIRECCION GRAL. DE ADMINIS. Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ASUNTOS POLITICOS	DIRECCION GRAL. DE TECNOLOGIA Y COM. INIC.
DIRECCION GRAL. DE GABINETE	DIRECCION GRAL. DE COMUNICACIONES
DIRECCION DE SECRETARIA PRIVADA	DIRECCION GRAL. DE TRANSP. Y ANTICORRUP.
DIRECCION GRAL. DE ASESORIA JURIDICA	OTROS:
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	
Observación:.....	
FECHA: 30/07/2024	Firma: 



R. Daniel Muñoz R.
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR	
MESA DE ENTRADA	
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas	
Entrada N°: 1970	
Fecha: 30/07/2024	
Firma: 	Hora: 12:20